

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE ACTOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS CANTÓN - SANTO DOMINGO
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Descripción	Es el procedimiento por el cual se brinda el servicio de inscripción de un acto o disposición impartida sea por un órgano Jurisdiccional (Juzgado) o ente Administrativo (Municipio, Servicio de Rentas Internas, Dirección Nacional de Registros Públicos, Contraloría General del Estado, Superintendencias, Procuraduría, etc.).
¿A quién está dirigido?	<p>A toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que necesite solicitar la inscripción de actos y contratos relacionados a la función judicial y/o administrativa pública, tales como: prohibiciones, embargos, sentencias, demandas, etc.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción de Actos Judiciales y Administrativos

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Obligatorios:

- Copia certificada del acto judicial y/o administrativo.
- Pago del servicio registral (Ver sección "Costos").
- El usuario deberá contar con un correo electrónico activo, para la emisión de la razón de inscripción del acto judicial y/o administrativo.

Requisitos Específicos:

Requisitos Especiales:

- Certificado de Gravamen, (actualizado), cuando el acto se refiera a una medida cautelar sobre determinado inmueble.

¿Cómo hago el
trámite?

SERVICIO PRESENCIAL:

1. Ingresa el trámite con los requisitos establecidos (Ver sección requisitos).
2. Cancela el valor correspondiente. (Ver sección costos).
3. En 4 días laborables la razón de inscripción será emitida al correo electrónico señalado por el usuario para el efecto.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo
del trámite?

El valor se calcula de acuerdo a los aranceles determinados (Ver sección regulaciones).

NOTA:

Los pagos se deben realizar en las ventanillas del Registro de la Propiedad en efectivo o transferencia/dépósito a la siguiente cuenta:

Banco Pichincha: Cuenta Corriente del N° 2100157996

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

MATRIZ:

Urb. Colegial Av. Luis A Valencia y Arturo Borja (Diagonal al Colegio PIO XII)

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00
- Sábados de 09h00 a 13h00.

SUCURSAL:

Agencia Mercado Municipal (3er piso) Calle Guayaquil y Ambato

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

C.A.C. RURALES:

GAD Parroquial Alluriquín, segundo piso, Kilometro 24 vía Quito.

GAD Parroquial El Esfuerzo, Avenida 15 de Agosto S/N, y Manuel Carrión.

GAD Parroquial Luz de América, Barrios Las Palmas Calle Kléber Paz y Miño,
vía Quevedo Km.23.

GAD Parroquial Puerto Limón, Calle Arturo Ruiz Mora y Loja.

GAD Parroquial San Jacinto del Búa, Avenida 16 de Agosto.

GAD Parroquial Santa María del Toachi, calle Padre Max Wolf frente al parque.

GAD Parroquial Valle Hermoso, Avenida Reina de la Paz y Calle Riobamba.

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ordenanza M-036-VZC](#). Art. Art. 1.
- [ORDENANZA MUNICIPAL N° E-008-WEA](#). Art. Art.1,2,3.
- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Art.1 y 25.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: infoepmrp@registrodelapropiedadesd.gob.ec

Teléfono: 022-751-256 ext 123/116/122 022-751-266 096-940-9610

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	788	788	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08		675	0	
2026	07		870	0	
2026	06		736	0	
2026	05		644	0	
2026	04		495	0	
2026	03		669	0	
2026	02		633	0	
2026	01		653	0	
2025	12		768	0	
2025	11		495	0	
2025	10		663	0	
2025	09		637	0	
2025	08		621	0	
2025	07		664	0	
2025	06		562	0	
2025	05		626	0	
2025	04		628	0	
2025	03		530	0	
2025	02		665	0	
2025	01		1062	0	
2024	12		489	0	
2024	11		678	0	
2024	10		697	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		665	0	
2024	08		745	0	
2024	07		587	0	
2024	06		1251	0	
2024	05		1189	0	
2024	04		1251	0	
2024	03		1032	0	
2024	02		1507	0	
2024	01		2201	0	
2023	12		1819	0	
2023	11		1471	0	
2023	10		1531	0	
2023	09		1269	0	
2023	08		1636	0	
2023	07		1478	0	
2023	06		1626	0	
2023	05		1261	0	
2023	04		1179	0	
2023	03		1144	0	
2023	02		1047	0	
2023	01		758	0	
2022	12		866	0	
2022	11		978	0	
2022	10		1222	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		1204	0	
2022	08		1090	0	
2022	07		1342	0	
2022	06		1645	0	
2022	05		1552	0	
2022	04		1195	0	
2022	03		2197	0	
2022	02		1526	0	
2022	01		1899	0	
2021	12		1252	0	
2021	11		171	0	
2021	10		921	0	
2021	09		972	0	
2021	08		923	0	
2021	07		852	0	
2021	06		701	0	
2021	05		469	0	
2021	04		664	0	
2021	03		629	0	
2021	02		428	0	
2021	01		303	0	
2020	05		412	0	
2020	04		4	0	
2020	03		390	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	02		639	0	
2020	01		201	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
RONNY AUGUSTO MEJIA
LAAZ